



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EE N° 16.336.926-MGEYA-DGIURB/17 s/ "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano".

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Las Leyes Nros. 123 (consolidada por la Ley N° 5.666) y su reglamentación, 1.218, 5.460 y el Código de Edificación (todas ellas consolidadas por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/08 y modificatorio, 363/15 y modificatorios, 203/16 y 302/17, el Expediente Electrónico N° 16.336.926-MGEYA-DGIURB/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra "Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/08, modificado por su similar N° 663/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460 estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/16 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales fueron aprobados por el señor Jefe de Gobierno mediante el Artículo 1° del Decreto N° 302/17;

Que, asimismo, por el Artículo 2° del Decreto N° 302/17 el señor Jefe de Gobierno autorizó a este Ministerio a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de la mentada obra;

Que, por el Artículo 3° del Decreto N° 302/17, se delegó en este Ministerio la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del presente Decreto, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública y suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN

MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$541.163.155,69);

Que el plazo de ejecución es de DIECISÉIS (16) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que el Poder Ejecutivo presentó al señor Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Proyecto de Ley cuya aprobación posibilitará localizar el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano en el predio indicado en sendos Pliegos, la cual, previo a la adjudicación de la presente Licitación Pública, deberá encontrarse promulgada;

Que han tomado intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios dependiente de la Subsecretaría Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por el Artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación y la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 302/17,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 1243-SIGAF/2017 para el día 13 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano” cuyo presupuesto oficial es de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$541.163.155,69).

Artículo 2°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 13 de septiembre de 2017 a las 13:00 horas

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y con VEINTE (20) días de anticipación y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.(www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.